

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 2 8 FEB 2019

2019-10-6-076 MAF

VISTO: estos antecedentes relacionados con la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", en el tramo Florida – Durazno del Departamento de Florida.----RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la 10^a Sección Catastral del Departamento de Florida.-----II) Que la Asesoría Legal de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.----CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----ATENTO: a lo establecido en el Art. 3º Inc. 2 y Art. 4º Numeral 1º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912.----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) DESÍGNANSE para ser expropiadas por causa de utilidad pública,

declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, destinadas a la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", en el tramo Florida – Durazno, ubicadas en la 10^a Sección Catastral del Departamento de Florida, delineadas en los planos parcelarios de la Ingeniera Agrimensora Gianella Torres, todos de fecha Febrero de 2019, cuyos padrones se detallan a continuación:-----Décima Sección Catastral: Padrón Nº 6.523; Padrón Nº 11.259; Padrón N° 11.355 y el Padrón N° 18.012.-----2°) Previamente a que el Organismo que expropia, apruebe la tasación del bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----3°) COMUNIQUESE y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

> Or. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Periodo 2015 - 2020